RESOLUCIÓN "C.D." Nº **405/13**

PARANÁ, 22 OCT 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 356/2013; el Informe "D.C." N° 044/13, mediante el cual la Secretaría Académica eleva dictamen del jurado que intervino en la sustanciación del llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, en la Disciplina: Jurídica - Área Disciplinar: Derecho Privado - Temática del Concurso: Introducción al Derecho Privado; y

CONSIDERANDO

Que dichas actuaciones responden a lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente.

Que registraron su inscripción al referido concurso los postulantes Roberto Carlos Quinodoz, Jorgelina Guilisasti y Graciela Aída Basaldúa, conforme registro obrante a fs. 86 y 87.

Que en fecha 19/09/13, se constituyó el Jurado oportunamente designado por Resolución "C.D." Nº 260/13.

Que habiendo estudiado y evaluado los antecedentes presentados por los postulantes para cubrir los cargos mencionados, se decide realizar la prueba de oposición y la entrevista.

Que los miembros del Jurado fundamentan su voto y elaboran el dictamen final el cual consta de fs. 133 a 135 del respectivo expediente.

Que conforme a la evaluación realizada, por unanimidad, el Jurado dictaminó que los postulantes califican para el cargo objeto del concurso; asignó el correspondiente puntaje y determinó el siguiente orden de mérito: 1°) Roberto Carlos Quinodoz, 2°) Jorgelina Guilisasti y 3°) Graciela Aída Basaldúa.

Que por todo lo evaluado, el Tribunal propuso al aspirante Roberto Carlos Quinodoz para cubrir el cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial.

Que la Dra. Graciela Aída Basaldúa y el Dr. Roberto Carlos Quinodoz, en fechas 24 y 26 de septiembre de 2013, respectivamente, realizaron sendas presentaciones contra el dictamen final emitido por el Jurado.

Que en virtud de dichas presentaciones se solicitó dictamen al Asesor Letrado de la UNER, Dr. Oscar Urquiza, el que obra a fs. 150-151 vuelta.

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 405/13

Que el Dr. Urquiza luego de evaluar lo sostenido por la Dra. Basaldúa y el Dr. Quinodoz, en sus respectivas presentaciones, en la parte pertinente del Punto 5 de su dictamen expresa que: "...a.- No debe hacerse lugar a la impugnación formulada por la aspirante Basaldúa; ...c.- No debe hacerse lugar al pedido de reconsideración de antecedentes de la aspirante Quinodoz".

Que tratado en plenario y analizado que fueran los antecedentes y evaluaciones realizadas por el Jurado, se consideraron correctas y adecuadas, por lo que se resuelve, por unanimidad de los miembros presentes, no hacer lugar a la impugnación presentada por la postulante Dra. Basaldúa y al pedido de reconsideración de antecedentes formulado por el Dr. Quinodoz y consecuentemente aprobar las actuaciones del referido concurso conforme el dictamen unánime del Jurado.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación formulada por la aspirante Dra. Graciela Aída BASALDÚA (D.N.I. N° 5.716.272) respecto de las conclusiones del Jurado del concurso, presentada en fecha 24/09/13, obrante a fs. 139 del EXP_FCECO-UER N° 356/2013.

ARTÍCULO 2°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de antecedentes formulado por el Dr. Roberto Carlos QUINODOZ (D.N.I. Nº 10.069.593), presentado en fecha 26/09/13, obrante a fs. 146 del EXP FCECO-UER Nº 356/2013.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las actuaciones del concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, en la Disciplina: Jurídica - Área Disciplinar: Derecho Privado - Temática del Concurso: Introducción al Derecho Privado.

ARTÍCULO 4°.- Proponer al Consejo Superior la designación del Dr. Roberto Carlos QUINODOZ (D.N.I. Nº 10.069.593) en un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, en la Disciplina: Jurídica - Área Disciplinar: Derecho Privado - Temática del Concurso: Introducción al Derecho Privado, en mérito a lo dictaminado por el Jurado actuante en el respectivo concurso, por el término de siete (7) años, a partir de la toma de posesión del cargo.

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 405/13

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, elévese copia al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda, resérvese al aguardo de la pertinente aprobación y cumplido, archívese.

<u>Fdo.:</u> Cr. Andrés Ernesto Sabella - **Decano** / Cr. Miguel Angel Pacher - **Secretario del Consejo Directivo**